

RESOLUCIÓN EXENTA N° 51

PUNTA ARENAS, 31 de Enero de 2023

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.F.L. (I) N° 22, de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; el Decreto Ley N° 799 de 1974, que regula el uso y la circulación de vehículos estatales; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de Toma de Razón; lo señalado por la Contraloría General de la República en Dictamen N° 33.955, de 13 de Diciembre de 1993; el Decreto N° 90 de fecha 11.03.2022, que me nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a) El Oficio Ordinario N° 12 de fecha 30.01.2023, de la Coordinadora Regional (s) de Magallanes y Antártica Chilena, del Servicio Nacional de Menores, en cuanto se autorice el uso permanente del vehículo fiscal de dotación de su servicio, marca Chevrolet, modelo Captiva, patente GTBV – 88, color gris plata, a fin de responder a labores propias del servicio que se presentan en forma intempestiva, durante el año 2023 incluyendo sábados, domingos y festivos,;
- b) Que, las funciones que cumple la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena del Servicio Nacional de Menores, requieren en diversas oportunidades trabajar en días del fin de semana y festivos, lo que hace necesario el traslado de sus funcionarios a distintos lugares de su territorio jurisdiccional.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, la circulación permanente, fuera de la jornada laboral, y en días sábados, domingos y festivos, del vehículo fiscal de dotación de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena, del Servicio Nacional de Menores, que corresponde a:

VEHÍCULO / MARCA /COLOR	PATENTE
Chevrolet Captiva gris plata	GTBV - 88

2. El vehículo singularizado precedentemente podrá circular por los conductores autorizados, quienes deberán portar las respectivas pólizas de fianza de fidelidad funcionaria para conductores de vehículos fiscales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



01/02/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: WDVqLQCBBSi17AzKUDzS2A==

rbr

ID DOC : 19968850

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. SENAME